

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15638 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007 del Departamento de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.*

Vista la Resolución JUS/1683/2007, de 5 de junio («DOGC» núm. 4900, de 8 de junio de 2007), de convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de director/a del Instituto de Medicina Legal de Cataluña;

De conformidad con lo que establecen el artículo 526 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, y los artículos 56 a 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia;

Dado que mediante el Decreto 302/2001, de 20 de noviembre, se creó el Instituto de Medicina Legal de Cataluña («DOGC» núm. 3522, de 27 de noviembre de 2001), y considerando lo que dispone el artículo 4 del Decreto 411/2006, de 31 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento («DOGC» núm. 4753, de 3 de noviembre de 2006);

Visto que se han cumplido las especificaciones y los requisitos exigidos en la convocatoria;

De conformidad con el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Nombrar al señor Jordi Medallo Muñoz Director del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.

2. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma; y de veinte días naturales si implica cambio de comunidad autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» y en el «BOE». En el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «BOE» y en el «DOGC», el plazo para el cese contará a partir del día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («DOGC» o «BOE»).

3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («BOE» o «DOGC») en que esta Resolución se haya publicado.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tablones de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (c/ Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c/ Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte y Cataluña Central (Torres Cerdà, c/ General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro), 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Sur y Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà, c/ General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro), 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (c/ Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c/ Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c/ Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c/ Angel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c/ Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av/ Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c/ Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (Av/ Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (Pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia).

Barcelona, 30 de julio de 2007.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

UNIVERSIDADES

15639 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a Remedios Mataix Azuar.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (DF02580), convocada por Resolución de 15 de mayo de 2007 (BOE de 26 de mayo de 2007), del área de conocimiento de «Literatura Española», Departamento de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base séptima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombra a doña Remedios Mataix Azuar, con documento nacional de identidad número 21478328P, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al departamento de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Alicante, 9 de agosto de 2007.—El Rector, Ignacio Jiménez Raneda.